

Ibagué, Abril 5 de 2018

Señores:  
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA  
Atte. COMITÉ EVALUADOR  
Ciudad.

Asunto: Observaciones informe de evaluación Selección de Menor Cuantía No. 007 de 2018.

El CONSORCIO TRANSPORTE UT 2018, se permite presentar las siguientes observaciones al informe de evaluación correspondiente a la Selección de Menor Cuantía No. 007 de 2018 cuyo objeto es: PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL EN CUALQUIER ZONA DEL PAÍS PARA LAS PRÁCTICAS PEDAGÓGICAS Y DEMÁS SERVICIOS REQUERIDOS POR LAS DIFERENTES FACULTADES E INSTITUTO DE EDUCACIÓN A DISTANCIA IDEAD DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA PARA EL PERIODO 2018."

1. En el numeral 29.5. de los pliegos de condiciones dice "CONDUCTORES: El contratista debe tener su personal de conductores debidamente capacitados en el oficio, y estar certificados por instituciones reconocidas; entre ellos certificación de competencias laborales expedida por el SENA"

Además, en el numeral 7 de las obligaciones del contratista dice: "Deberá presentarse un listado de los conductores asignados para la prestación del servicio, soportado con la fotocopia de la cedula, las licencias respectivas y las experiencias exigidas conforme se requiere en las especificaciones técnicas."

La Empresa REY DE REYES dentro de su propuesta presenta el siguiente listado de conductores:

ITEM	NOMBRE CONDUCTOR	No. FOLIO
1	LUIS ALDEMAR MONTEALEGRE	93
2	EDGAR ALEXANDER PINZON ✓	97
3	JHON BYRON MONTAÑO	101
4	MICHAEL ANDRES SANCHEZ	106
5	ERICK ESNAIDER CASTAÑEDA	114
6	JOSE ARNOLDO MUÑOZ	118
7	JOSE IGNACIO MENDEZ	122
8	MIGUEL ANGEL BERMUDEZ	126
9	HERNAN URUEÑA	130

Universidad del Tolima  
OFICINA DE CONTRATACIÓN  
**RECIBIDO**  
05/04/2018 3:20 pm  
DPAV.


10	JAVIER GONZALEZ	134
11	JORGE ENRIQUE BOHORQUEZ	143
12	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ	148
13	JOSE WISON GONZALEZ	152
14	HENRY CASTRO GOMEZ	156
15	FREDY BETANCOURTH	160
16	JAVIER DAVID SAAVEDRA	166
17	CESAR AUGUSTO ESPINOSA	171
18	JORGE ARQUIMEDES VELANDIA	176
19	ALEXANDER RODRIGUEZ	181
20	CARLOS ALEXANDER BAUTISTA	186
21	JAIME ALEXANDER SUAREZ	189
22	OSCAR EDUARDO RODRIGUEZ	194
23	OMAR STIVEN CASTAÑEDA	203
24	LUIS ALIRIO CASTRO	206
25	CARLOS ARMANDO ROSAS	209
26	JOSE MANUEL MUJICA	212
27	EDIXON RICO SANCHEZ	215
28	LUI ALEXANDER BERMUDEZ	228

De los conductores anteriormente relacionados la Empresa REY DE REYES no presento el certificado de competencias laborales tal y como se exige en los pliegos de condiciones, es decir los conductores presentados no cumplen con lo solicitado en los pliegos de condiciones, razón por la cual se debe aplicar la causal de rechazo que dice: "La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

2. Se anexa certificación completa expedida por CORTOLIMA donde certifica experiencia correspondiente al contrato 296 Suscrito con el SOL DE LA VARIANTE.
3. Se anexa certificaciones de GPS de STARSEGUIMIENTO Y MOVISTAR
4. Se anexan compromisos de disponibilidad de los vehículos TMP 251, TMP 366, TMP 520, WEW 002.
5. Se anexa contrato LEASING vehiculo TGU 313
6. Se anexa contrato de administración flota vehiculo TGV 294

7. Se anexa contrato de LEASING Vehiculo TGV 292
8. Se anexa contrato LEASING Vehiculo WNQ 430
9. Se anexa SOAT VEHICULOS TGN 877, TMN 251, TGN 876,
10. Se anexa revisión tecnomecanica de los vehículos WNQ 157, TGN 876
11. Se anexa certificación polizas RCC Y RCE vehiculo ESS 521
12. Se anexan copias de la cedula de ciudadanía de los conductores
13. El contrato de administración de flota del vehiculo WNQ 347 se encuentra en los folios 149 a 152.
14. El contrato de administración de flota del vehiculo TGN 877 se encuentra en los folios 226 a 228.

Atentamente



---

JOSE ANTONIO PAEZ QUIÑONÉZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CONSORCIO TRANSPORTE UT 2018